



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **42289 CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA** del diputado Mayoraz, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al templo Parroquial Nuestra Señora de Lujan de la localidad de Puerto Gaboto departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural al Templo Parroquial Nuestra Señora de Lujan, ubicado en la zona urbana de la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo, empadronado bajo la Partida N 11-17-00-154588/00003, Dominio Propiedad de Cultos Religiosos Arzobispo de Sana Fe, Sup. Terreno 1250 metros cuadrados, nomenglatura Catastral Sec./Pol-Manz-Parc-Spar: 01-0143-00009, Manz. s/ n N 26, N plano: s/p, ubicación del inmueble Castellanos s/n.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – BALAGUÉ – CIANCIO – MAHMUD.